



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 1956

C/779/2025

Montevideo, 17 de julio de 2025

Señor Ministro de Economía y Finanzas,
economista Gabriel Oddone.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Elianne Castro Pisciotano.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
MARIANA ARIAS - Prosecretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



Elianne Castro Pisciotano
Representante Nacional

Montevideo, 17 de julio de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

PRESENTE

De mi mayor consideración:

Al amparo del artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse el siguiente pedido de informe **al Ministerio de Economía y Finanzas (MEC)** para su envío al **Banco Central del Uruguay**, en relación con las actuaciones realizadas por dicho organismo ante el funcionamiento de empresas que ofrecían esquemas de inversión bajo la modalidad de “capitalización ganadera”, y cuya operativa ha derivado en uno de los escándalos financieros más graves de las últimas décadas.

Antecedentes y fundamentos:

En los últimos meses, miles de ciudadanos uruguayos se han visto perjudicados por la caída de empresas como Conexión Ganadera, Grupo Larrarte, República Ganadera y Portfolio Capital, que ofrecían mecanismos de inversión presuntamente vinculados a la producción ganadera, con promesas de rentabilidad fija en dólares. Diversos informes técnicos, judiciales y periodísticos han señalado que estas estructuras funcionaban, en los hechos, como esquemas de tipo Ponzi, basados en la captación de nuevos inversores para financiar pagos a los antiguos.

Si bien estas empresas no operaban formalmente como instituciones financieras, lo cierto es que su accionar compromete directamente la protección del ahorro público y pone en entredicho el marco regulatorio vigente. En ese sentido, resulta imprescindible esclarecer qué conocimiento tuvo el Banco Central del Uruguay sobre estas operaciones, qué medidas adoptó, qué límites legales identificó y qué iniciativas normativas considera necesarias para evitar nuevas situaciones similares.



Elianne Castro Pisciotano
Representante Nacional

Se solicita al BCU que:

1. Informe si, desde el año 2018 a la fecha, ha intervenido o adoptado medidas frente al accionar de empresas como Conexión Ganadera, República Ganadera, Grupo Larrarte, Portfolio Capital u otras de similar modalidad.
2. Indique cuántas actuaciones de supervisión, inspección o advertencia se realizaron respecto a dichas empresas, y cuáles fueron sus resultados. Se solicita detalle sobre eventuales sanciones, requerimientos, medidas cautelares o recomendaciones emitidas.
3. Informe si el BCU considera que estas actividades deben ser encuadradas dentro del concepto de intermediación financiera, y si se promoverá alguna iniciativa legislativa o reglamentaria al respecto.
4. Evalúe los impactos que estas operaciones han tenido sobre la confianza en el sistema financiero uruguayo y si se prevén campañas educativas o de prevención de riesgos para el público general.

Sin más que agregar, saluda atentamente,

LIC. ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO
REPRESENTANTE NACIONAL

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA	
RECIBIDO	
FECHA 17/7/25	CARPET. 779/025
HORA 15:07	ASUNTO 1644
FUNCIONARIO	